

Tunja, 27 de marzo de 2026

HORARIO, LUNES 30 MARZO, MARTES 31 MARZO, MIERCOLES 01 ABRIL DE 2026

Que el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece: **“Autonomía y responsabilidad del curador urbano.** *El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.”*

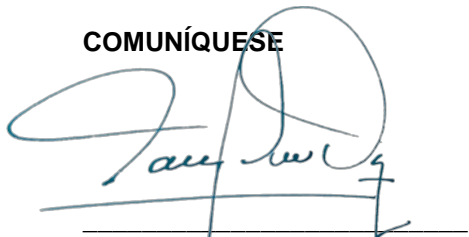
A su vez el Artículo 2.2.6.6.2 ídem, establece el **“Despacho al público del curador urbano”** así: *“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 962 de 2005, los curadores urbanos tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para un buen servicio, sin que su jornada pueda ser inferior a ocho (8) horas diarias en jornada laboral diurna...”*

Que atendiendo la celebración de la semana santa a nivel nacional y el tiempo de recogimiento y reflexión que se dispone para compartir en familia y aprovechar para asistir a las diferentes eucaristías que dispone la ciudad, es necesario realizar el cambio de horario sin interrumpir la continuidad de 8 horas disponibles.

Que en ejercicio de la autonomía que le asiste a la Curadora Urbana N°2 de Tunja, de conformidad con las normas antes citadas, determina que el horario del día **LUNES 30 MARZO, MARTES 31 MARZO, MIERCOLES 01 ABRIL DE 2026** será de 8:00 am a 4:00 pm, circunstancia que deberá ser puesta en conocimiento de los usuarios del servicio mediante avisos e información oportunos.

Que lo anterior, no afecta el servicio al público prestado, toda vez que, se garantiza las ocho (8) horas diarias que establece la norma ya citada, por lo que, tampoco afecta los términos de los trámites de solicitudes de licenciamiento urbanístico, reconocimiento de edificaciones existentes y otras actuaciones relacionadas con la función propia de la Curaduría Urbana N° 2 de Tunja.

COMUNÍQUESE



ING. CAROLINA PINILLA DIAZ
Curadora Urbana N° 2 de Tunja

Proyecto: Diana Acuña
Abogada especialista grupo de apoyo C2